

**MAT.: APRUEBA MODIFICACION BASES  
CONCURSO PÚBLICO PARA INGRESO A  
CARGOS EN CALIDAD DE TITULAR EN LA  
PLANTA TECNICOS, GRADO 11° DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RENAICO.**

**RENAICO, 24 JUL 2026**

**VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N° 18.883 del 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Título II Artículos del 15 al 21.
2. El D.F.L. N°1/19.653, de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
4. La ley 20.922 del año 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
5. El Reglamento N° 13 de fecha 29 de julio de 2019, que fija planta del personal de la Municipalidad de Renaico.
6. El Decreto Alcaldicio Exento N° 661, de fecha 16 de marzo de 2020, que establece el encasillamiento de personal de planta de la Municipalidad de Renaico.
7. El Decreto Alcaldicio N° 922 de fecha 31 de marzo de 2025 que declara vacante el cargo en el escalafón técnicos, grado 11° de la planta de personal de esta municipalidad, por retiro voluntario Ley N° 21.135 del Sr. Alfredo Cerda Muñoz.
8. El Decreto Alcaldicio N° 406 de fecha 27 febrero de 2026 que declara vacante el cargo en el escalafón técnicos, grado 10° de la planta de personal de esta municipalidad, por retiro voluntario de la funcionaria Sra. Patricia Gonzalez Salgado.
9. El decreto alcaldicio N° 481 de fecha 11 de marzo de 2026, a través del cual se asciende al Sr. Carlos Molina Toro, al cargo de Técnico, grado 10 de la planta de personal de la Municipalidad de Renaico
10. El Decreto Alcaldicio N° 59 del 31 de diciembre de 2025, que Aprueba estimación de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Renaico, para el año 2026.
11. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.542 del 01 de junio de 2026, que aprueba las bases del llamado a concurso público.
12. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1675 de fecha 11 de junio de 2026, que aprueba modificación de las bases del concurso público para cargos técnicos, grados 11°.

13. El oficio N° 47 de fecha 03 de julio de 2026, de la Oficina de Partes, donde informa y remite un total de 155 postulaciones para los diferentes concursos que realiza esta municipalidad.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Municipalidad de Renaico, luego de realizar lo indicado en los Vistos N° 7, 8 y 9 mantiene dos cargos vacantes en el escalafón de Técnicos, grado 11° de su planta de personal, por lo que requiere realizar llamado a concurso para proveer dichos cargos con su titular.
2. Que, no procede proveer por ascenso los mencionados cargos vacantes, por corresponder al último grado del respectivo escalafón y no darse lo contemplado en el art. 54 de la Ley 18.883.-
3. Que, dentro del plazo establecido para la recepción de antecedentes, se ha registrado una gran cantidad de postulantes, según vistos N° 12, que han ingresado sus sobres de postulación.
4. Que, con el objeto de garantizar el principio de igualdad de oportunidades, transparencia y el debido análisis de todos los antecedentes presentados, resulta necesario ampliar el plazo para la apertura y evaluación de éstos, como también la fecha de resolución del concurso, ya que dentro de los plazos establecidos en las bases, resulta imposible evaluar la totalidad de las postulaciones recibidas a cada cargo.

#### **DECRETO:**

1. Modifíquese el punto **V ETAPAS DEL PROCESO DE CONCURSO**, según el siguiente detalle:

##### **3.- Evaluación de Aptitudes:**

##### **3.2.- Evaluación Psicológica**

La evaluación de aptitudes, que realizará el Comité de Selección, se llevará a efecto entre el 13 de julio al 19 de agosto de 2026. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico a cada postulantes.

##### **g) RESOLUCION Y NOTIFICACION**

El Concurso se resolverá entre el 24 al 28 de agosto de 2026.



j) ACEPTACIÓN AL CARGO

Una vez aceptado el cargo por el postulante, la persona seleccionada será designada titular del cargo correspondiente, debiendo asumir en funciones a contar del 01 de septiembre de 2026.

l) CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ETAPAS DEL CONCURSO                  | FECHA                            |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| PUBLICACIÓN MODIFICACION BASES       | 12 de junio de 2026              |
| RETIRO DE BASES MODIFICADAS          | 12 de junio 2026                 |
| PLAZO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES   | 03 de julio de 2026              |
| EVALUACIÓN CURRICULAR DEL POSTULANTE | 03 al 30 de julio de 2026        |
| EVALUACIÓN APTITUDES DEL POSTULANTE  | 31 de julio al 19 agosto de 2026 |
| RESOLUCION Y NOTIFICACION            | 24 al 28 de agosto de 2026       |
| INICIO FUNCIONES                     | 01 de septiembre de 2026         |

2. Los demás puntos establecidos en las bases aprobadas por decreto alcaldicio exento N° 1.544 de fecha 01 de junio de 2026 y Decreto Alcaldicio Exento N° 1.675 de fecha 11 de junio de 2026 no se ven modificados y se mantiene vigente en todas sus partes.
3. PUBLIQUESE un aviso con la modificación de las bases, en un medio electrónico de mayor circulación regional y/o nacional, fíjense avisos en el Edificio Consistorial Municipal, en la Página Web Municipal y comuníquese a todas las Direcciones Municipales y Municipalidades de la Región de la Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO MUSRE CONTRERAS  
ALCALDE

CMC/GCHS/GFB/VGA/vga.  
DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de RR.HH.
- Expediente de Concurso